ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 410 DE 2015 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S.

Los suscritos, **GERARDO LUBÍN BURGOS BERNAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.328.589, obrando en su condición de Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, nombrado mediante Decreto de nombramiento Nº. 4114 del 2 de noviembre de 2011 y debidamente posesionado según acta de 3 de noviembre de 2011, legalmente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº. 014 del 8 de enero de 2013, modificada por la Resolución N°. 1052 del 08 de abril de 2015, siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1802 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre Contratación de la Administración Pública, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, y **ANA MILENA VELANDIA BENITEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.022.352.498 de Bogotá actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S** con NIT 900.408.815-3 constituida mediante documento privado de 21 de enero de 2011, registrada en la Cámara de Comercio en esa misma fecha, en el libro 9, bajo el número 899, que en adelante se denominará **EL/LA CONTRATISTA.**, que en adelante se denominará **EL/LA CONTRATISTA,**, quien bajo juramento el cual se entiende prestado con la suscripción de la presente acta, afirma no encontrarse incurso ni ella, ni su representada en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsables fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, declaran liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Compraventa No. 410 de 2015, en los términos descritos a continuación:

Contrato No.	410 de 2015	
Tipo de Contrato	Contrato de Compraventa	
Objeto	Adquisición de equipos de radiocomunicación para el Ministerio de Salud y Protección Social, con el propósito de fortalecer la red nacional de radiocomunicaciones en hospitales y centros de salud, en apoyo de la población afectada.	
Fecha de suscripción	22 de julio de 2015.	
Plazo Inicial	Cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única, previo registro presupuestal. Para el inicio de la ejecución se requiere la aprobación de las garantías por parte del Ministerio. Dentro del término de ejecución contractual, se llevarán a cabo la entrega de los bienes a adquirir en el plazo estipulado en el Almacén General del Ministerio de Salud y Protección Social, ubicado en carrera 106 No.15-25 bodega 41 manzana 12 casillero 114 Zona Franca de Fontibón, de acuerdo a los términos señalados en las obligaciones del contratista..	
Fecha de inicio	24 de julio de 2015.	
Fecha de terminación del contrato incluida la prórroga.	19 de octubre de 2015.	
Valor del contrato	**SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($79.911.660),** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y total ejecución del contrato. El valor a reconocer al CONTRATISTA se efectuará de conformidad con los valores ofertados por este en desarrollo de la subasta y adjudicados por el MINISTERIO. (...)	
Ingreso bienes a Almacén	SI ___X___	N/A ____
Garantías Contrato Principal		

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 410 DE 2015 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S.

Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**Póliza No.** **Anexo No.**	50-44-101002221 0
Fecha de Expedición	24 de julio de 2015	**Fecha de Aprobación**	24 de julio de 2015
Amparos	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
Cumplimiento	$19.977.915,00	22/07/2015	05/07/2016
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$15.982.332,00	05/09/2015	05/09/2017
Modificación Contractual Prórroga No. 1.			
Objeto	PRÓRROGAR la duración del Contrato de Compraventa No. 410 de 2015, hasta el 19 de octubre de 2015.		
Fecha de suscripción	03 de septiembre de 2015.		
Garantías de la Prórroga No. 1.			
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**Póliza No.** **Anexo No.**	50-44-101002221 1
Amparos	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
Cumplimiento	$19.977.915,00	22/07/2015	19/08/2016
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$15.982.332,00	05/09/2015	19/10/2017

PAGOS Y/O DESEMBOLSOS

De conformidad con la certificación de pagos de fecha 08 de abril de 2016, suscrita por la Coordinadora del Grupo de Tesorería se realizaron los siguientes pagos:

RUBRO	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR BRUTO
Recurso 11 CSF	316296615	2015-10-30	$79.911.660,00
		TOTAL PAGOS	**$79.911.660,00**

Balance Financiero Final del Contrato

Valor total Contrato	
Valor ejecutado por el Contratista	$79.911.660,00
Valor pagado al Contratista	**$79.911.660,00**
Saldo a favor del Contratista	$79.911.660,00
Saldo a favor del Ministerio	**$0,00**
Saldo a liberar y/o liberado por el Ministerio	**$0,00**
	$0,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Y DECLARACIONES DE LAS PARTES

1. **Cumplimiento de las obligaciones contractuales:** Se adjunta "Certificación pago final", suscrito por el Dr. Luis Fernando Correa Serna, Jefe de la Oficina de Gestión territorial, Emergencias y Desastres del Ministerio de Salud y Protección Social, designado mediante memorando 201542700184463 del 23 de julio de 2015 como supervisor del Contrato de Compraventa No. 410 de 2015, en la mencionada certificación hace constar *"que la contratista ENLACES INHALAMBRICOS DIGITALES S.A.S.. entregó los productos y/o prestó los servicios pactados en la cláusula Tercera en el contrato N° 410 de 2015, cumplió (si) el 100% con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales."*
2. **Cumplimiento de obligaciones y/o productos contractuales:** Se adjunta formato matriz concepto y porcentaje de cumplimiento de obligaciones y productos contractuales, suscrito por el Dr. Luis Fernando Correa Serna, Jefe de la Oficina de Gestión territorial, Emergencias y Desastres del Ministerio de Salud y Protección Social, quien fue designado Supervisor del Contrato de Compraventa No. 410 de 2015, donde se señala que **EL CONTRATISTA** cumplió con el 100% de las obligaciones y productos pactados.
3. **Verificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral:** Para efectos de esta liquidación el Dr. Luis Fernando Correa Serna, Jefe de la Oficina de Gestión territorial,

ART.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 410 DE 2015 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S.

Emergencias y Desastres del Ministerio de Salud y Protección Social supervisor del Contrato de Compraventa No. 410 de 2015, deja constancia expresa que durante su ejecución, verificó el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA** frente a los aportes para los sistemas de salud y pensiones y/o aportes parafiscales conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. **Imposición de multas:** EL MINISTERIO deja constancia que durante la ejecución del Contrato no se impusieron multas **a EL CONTRATISTA.**
5. **Ecuación contractual:** Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante toda la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza.
6. **Paz y salvo y renuncia a reclamación judicial y extrajudicial:** Las partes, sin necesidad de manifestación adicional de ninguna índole, se declaran mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado del Contrato a objeto de liquidación, excepto en lo establecido en los numerales 2, 3 y 5 de las Obligaciones Especificas de la Cláusula Tercera del Contrato No. 410 de 2015 y en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia declaran de manera consciente y libre de todo apremio, que renuncian a toda acción o reclamo judicial o extrajudicial que tenga origen en la aceptación de oferta que aquí se liquida, o en situaciones conexas o derivadas del mismo.
7. **Obligaciones posteriores: Obligaciones Posteriores.- EL CONTRATISTA** garantiza el cumplimiento de las Obligaciones Especificas de los numerales 2, 3 y 5 de la Cláusula Tercera del Contrato No. 410 de 2015, sin perjuicio que existan otras posteriores, las cuales siguen vigentes por los términos señalados en las mismas.

Para constancia firman en Bogotá, D.C. a los, 18 ABR 2016

GERARDO LUBIN BURGOS BERNAL
EL MINISTERIO

ANA MILENA VELANDIA BENITEZ
EL CONTRATISTA

Elaboró: Grupo Ejecución y Liquidación Contractual – Ingrid Córdoba.
Revisó: Grupo Ejecución y Liquidación Contractual – German Medina.
Aprobó: Grupo Ejecución y Liquidación Contractual – Andres Mejia.
Aprobó: Secretaría General – Sonia Romero.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co